



falta, tienen el gusto de proponer a la aprobación de S.E. el que se uniformen a toda la expresada Guardia con un uniforme que puede consistir en pantalón y chaqueta de color gris con vivos verdes.

Se les hagan también bien capotes de abrigo.

También existe necesidad de hacerles capotes de abrigo iguales a los que usan los otros guardias a los de los que se han aumentado recientemente y que carecen de ellos.

También propone que dichos uniformes se paguen de fondos del Ayuntamiento.

Por último propone la Comisión que las indicadas prendas, a excepción de los dos capotes que deberán pagárselos los Guardias como lo hicieron anteriormente los demás individuos del Cuerpo, sean costeados de los fondos municipales haciendo al efecto «no de la cantidad destinada para equipo y vestuario del Cuerpo de Serenos» con lo cual se podrá exigir a los individuos la responsabilidad correspondiente si no las conservan con el año que corresponde.



El Sr. García Ellis opina por que el importe de los uniformes lo paguen dichos Guardias.

Entraron los Sres. Salazar y Lopez D. Ricardo. El Sr. García Ellis observa que los uniformes que se proponen por la Comisión deberían satisfacerse del haber de los Guardias a quienes se destinan, descontándose paulativamente y en cada un mes, supuesto que tienen el mismo sueldo que la Guardia civil y esta se paga su uniforme, además de que sería sentar un precedente para lo sucesivo si se les costeara por el Ayuntamiento.

Discusión sobre dicho asunto.

El Sr. Amaran muestra su conformidad con lo expuesto por el Sr. García Ellis, añadiendo que la Guardia Municipal cobra un 25 por 100 de las multas por infracciones de Ordenanzas, de lo cual podría pagarse dicho uniforme, sirviéndoles de estímulo.